"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 48 -2021-GR CUSCO-PM-DE-DA

Cusco, 18 NOV 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N° 526-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 04 de noviembre de 2021, del Director de Administración, el Informe N° 078-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DSR-IO-VHP, del Inspector de Obra, Ing. Víctor Hugo Arteta Pareja, sobre habilito de fondos en la modalidad de encargo interno, en atención de los gastos no programados para la adquisición de bienes y servicios en la entrega de la Presa Lontacota y Sistemas de Aspersión del Proyecto: "Irrigación Ccheca – Canas", y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante el Informe N° 078-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DSR-IO-VHP, del Inspector de Obra, Ing. Víctor Hugo Arteta Pareja, solicita habilito de fondos en la modalidad de encargo Interno por el monto de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES) en atención de los gastos no programados para la adquisición de bienes y servicios en la entrega de la Presa Lontacota y Sistemas de Aspersión del Proyecto: "Irrigación Ccheca – Canas";

Que, mediante Certificado N° 0641-2021-GR-CUSCO-RPM/DE-DPP, de fecha 29 de Octubre de 2021, emitido por la Responsable de Presupuesto C.P.C. Mariella Puelles Yáñez, certifica la disponibilidad presupuestal en la *Meta N° 0007: Construcción Irrigación Ccheca - Canas* con cadena de gasto 2.6.2.3.4.4. y 2.6.2.3.4.5. con Fte. de Fto. Recursos Ordinarios;

Que, con informe N° 01699-GR CUSCO/PM-DA-LOG-MCVE, de fecha 15 de noviembre del 2021, la Responsable de Logística, C.P.C Maryhory Cierelly Villafuerte Espinoza, opina por la procedencia del habitito de fondos en la modalidad de Encargo Interno , en cumplimiento de la normatividad y solicita emitir la resolución autorizando el encargo por Habilito Interno para realizar adquisiciones de bienes y servicios que serán utilizados para la entrega de la presa Lontococha y Sistemas de aspersión del proyecto "Irrigación Checa – Cansa ";

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Regional Plan MERISS;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director General de Administración;

JDAG

Que, mediante Memorándum N° 526-2021-GR-CUSCO-/PM-DA, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Director de Administración, Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de fondos en la modalidad de Encargo Interno por el monto de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para la adquisición de bienes y servicios en la entrega de Presa Lontacota y Sistemas de Aspersión del Proyecto: "Irrigación Ccheca – Canas"; en atención al Informe N° 078-2021-GR-CUSCO/PM/DE/DSR-IO-VHP, del Inspector de Obra, Ing. Víctor Hugo Arteta Pareja, antes mencionado; lo cual deberá ser afectado a la Meta presupuestal N° 0007, y señala como Responsable del Manejo de dicho fondo a la C.P.C. Milagros Roberta Guevara Ninantay ;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el Habilito de Fondos por encargo interno, en atención de los gastos no programados para la adquisición de bienes y servicios en la entrega de la Presa Lontacota y Sistemas de Aspersión del Proyecto: "Irrigación Ccheca – Canas", solicitado por el Inspector de Obra, Ing. Víctor Hugo Arteta Pareja, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Monto S/.	Cadena de gasto	Meta / Fte. Fto.	Responsable
"Irrigación Ccheca – Canas".	3,500.00	2.6.2.3.4.4.	Meta: 0007/ Recursos ordinarios	C.P.C. Milagros Roberta Guevara Ninantay .
	1,500.00	2.6.2.3.4.5.		

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Responsable del manejo del fondo habilitado, rendir documentadamente el gasto, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE
Director de Administración
PLAN MERISS

C.C.

- *Dirección de Sistemas de Riego.*
- *Contabilidad.*
- *Asesoría Legal.*
- *Logística.*
- *Archivo.*

JDAG

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 16 NOV 2021
Hora: 09:23 Nº 2
Folios: 06 Firma:

MEMORANDUM Nº 526-2021-GR CUSCO/PM-DA

A : Mgt. JESUS DUFF ACUÑA GONZALES
Asesor Legal – Plan MERISS

DE : ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE
Director de Administración - Plan MERISS.

ASUNTO : ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO

REFERENCIA : a. Informe N° 1699-2021-GR-CUSCO/PM-DA-LOG-MCVE
b. Informe N° 078-2021-GR-CUSCO-PM/DE/DSR-IO-VHAP

FECHA : Cusco, 04 de noviembre del 2021.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestar que se ha recibido los documentos de la referencia, mediante el cual la responsable de Logística indica que se solicite la emisión de la Resolución de Habilito de Fondos para bienes y servicios que serán utilizados para la entrega de la presa Lontacota y Sistemas de Aspersión del Proyecto "Construcción Irrigación Checca – Canas – Departamento de Cusco".

Por lo expuesto, solicito a su despacho se elabore la Resolución Administrativa para el Habilito de Fondos por Encargo Interno por la suma de S/ 5,000.00, afectos presupuestalmente a la meta 0007 y como responsable la CPC. Milagros Roberta Guevara Ninantay, Asistenta Administrativa del Proyecto, se adjunta Certificación Presupuestal, conforme al siguiente detalle:

META	PROYECTO	PARTIDA DE GASTO	MONTO S/.	FTE.FTO	CERT. SIAF
0007	Irrigación Checca – Canas	2.6.2.3.4.4	3,500.00	Recursos Ordinarios	641
		2.62.3.4.5	1,500.00		

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JELV/gpva
C:C
Archivo

006

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 15 NOV 2021
Hora: 08:57 N° 8022
Folios: 05 Firma:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

INFORME Nº 01699 - 2021-GR CUSCO/PM-DA-LOG-MCVE.

SEÑOR	:	Abog. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS.**
ASUNTO	:	ATENCION A LO SOLICITADO.
REF.	:	INFORME Nº078-2021-GR.CUSCO-PM/DE/DSR-IO-VHAP
FECHA	:	Cusco, 15 de noviembre del 2021

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Que, mediante INFORME Nº078-2021-GR.CUSCO-PM/DE/DSR-IO-VHAP, el inspector de obra Ing. Víctor Hugo Arteta Pareja, solicita el ENCARGO DE FONDO INTERNO – HABILITO a nombre de la CPC. Milagros Roberta Guevara Ninantay (Asistente Administrativo del proyecto), para realizar adquisición de bienes y servicios que serán utilizados para la entrega de la presa Lontacota y Sistemas de Aspersión del proyecto: "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA-CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con cargo a la secuencia funcional 007 y clasificador de gasto 2.6.2.3.4.5; por la suma de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

GOBIERNO REGIONAL CUSCO UNIDAD DE LOGISTICA PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

II. ANÁLISIS

2.1 Para el presente debe tenerse en cuenta mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15, la misma que en su numeral 40.1 del artículo 40 establece:

"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución

40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. (...)".

2.2 En concordancia de lo ya señalado en el párrafo anterior la "La Directiva de Tesoreria Nº001-2007-EF/EE.15" del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, aprobada mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/EE.15, establecido el HABILITO DE ENCARGO INTERNO en el ART Nº40 de los numerales 40.1 y 40.2.

"VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

1) Requisitos:

a) Solicitud del encargo interno, debidamente sustentado adjuntando el plan de trabajo detallado que deben de contener, fecha de inicio de la actividad,
Descripción del objeto encargado, presupuesto referencial del gasto donde indique importe, meta presupuestal y clasificador de gasto, así como la fecha de culminación de la *actividad visado por el solicitante e inspector y elevada a su Gerencia en Línea.*

b) *Informe técnico de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señalando los motivos por los cuáles no pueden atender dicho requerimiento.*

III. CONCLUSIÓN:

1) Se establece que por naturaleza y contexto no son adecuados para un procedimiento de contratación que el área usuaria solicite mediante requerimiento.

2) En este sentido remito a su despacho la PROCEDENCIA DEL ENCARGO INTERNO, en cumplimiento a las normativas mencionadas. Se SOLICITA emitir la resolución autorizando el encargo, para HABILITO para realizar adquisición de bienes y servicios que serán utilizados para la entrega de la presa Lontacota y Sistemas de Aspersión del proyecto: "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA-CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", actividades a ser realizadas por la suma de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda presentar los informes del desarrollo del trabajo, panel fotográfico de cada equipo, personal de apoyo y planilla del mismo.

Asimismo, se recomienda el cumplimiento de lo establecido en el numeral 40.2 de "La Directiva de Tesoreria Nº001-2007-EF/EE.15", establece:

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

1. Rendición:

Para la rendición de cuentas tendrá que estar debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Por ello, cumplo con informar a usted, con la finalidad que sea remitido al área competente para los fines que corresponda.

Sin otro particular, me suscribo de Usted

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Marybhary Clarilly Valdivieri Espinoza
RESPONSABLE DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cusco, 15-11-2021
Pase a: Secretaria
Para:
1. Para su atención ☐
2. Devolver al interesado ☐
3. Acción Necesaria ☐
4. Preparar Respuesta ☐
5. Informar ☐
6. Opinión y Recomendación ☐
7. Su Conocimiento ☐
8. Revisión y Trámite ☐
9. Archivar ☐
10. Otros ☐
Observaciones: Elaborar Informe a Asesoría Legal
Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MCVE/.
Archivo

0004

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 03 NOV. 2021
Hora: 12:04 N° 5058
Folios: 02 Firma:

INFORME Nº 078-2021-GR.CUSCO-PM/DE/DSR-IO-VHAP.

SEÑOR : **ING. IVAN ALARCON MANINI**
Director de Sistemas de Riego–PMI.

ASUNTO : **Solicito elaboración de Resolución para Habilito de Encargo Interno para entrega de Presa Lontacota del Proyecto Checca - Canas.**

FECHA : Cusco, 01 de febrero del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de Encargo Interno para el Proyecto Ampliación del Sistema de Riego Construcción Irrigación Checca - Región Cusco, habilito que será utilizado en la entrega de la Presa Lontacota y Sistema de Aspersión Consapata. Por lo que se solicita el Habilito de Encargo Interno, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

Meta	Proyecto	Partida de Gasto	Importe	Fte. Fto
007	Irigación Checca	2.6.2.3.4.4	3,500.00	R.O
	Irrigación Checca	2.6.2.3.4.5	1,500.00	R.O
Total			5,000.00	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGISTICA
Fecha: 08 NOV 2021
N° Reg. 5371 F. Reingreso
Firma: Hora: 15:00

Así mismo, cabe manifestarle la responsable de manejo del habilito será la **CPC. Milagros Roberta Guevara Ninantay**- Asistente Administrativo del Proyecto, al presente se adjunta la **Certificación de Disponibilidad Presupuestal** del Proyecto en mención.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cusco, 08-11-2021
Pase a: Resp - Logística
Para:
1. Para su atención
2. Devolver al Interesado
3. Acción Necesaria
4. Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinión y Recomendación
7. Su Conocimiento
8. Revisión y Trámite
9. Archivar
10. Otros
Observaciones:
cc
ARCHIVO
Informar de Acuerdo a la Directiva
Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN SISTEMA DE RIEGO PLAN MERISS

Ing. Victor Hugo Arteta Pareja
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 83688
IRRIGACIÓN CHECCA - CANAS
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 04 NOV 2021
Hora: 9:32 N° 7718
Folios: 02 Firma:

Cusco, 03/11/2021
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: Dirección de Administración
Para:
1. Para su atención
2. Devolver al Interesado
3. Acción Necesaria
4. Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinión y Recomendación
7. Su Conocimiento
8. Revisión y Trámite
9. Archivar
10. Otros
Observaciones:
ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS

CERTIFICADO Nº 0641-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A)	:	CPC. MILAGROS R.GUEVARA NINANTAY ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO CHECCA - CANAS
ASUNTO	:	CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REFERENCIA	:	INFORME N° 148-2021 GR CUSCO PM /DE/DSR/ASIST ADM-MGN
FECHA	:	viernes, 29 de Octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado Nº 641, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO Nº 00641

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA	:	viernes, 29 de Octubre de 2021
SOLICITANTE	:	CPC. MILAGROS R.GUEVARA NINANTAY ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO CHECCA - CANAS
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	:	INFORME N° 148-2021 GR CUSCO PM /DE/DSR/ASIST ADM-MGN
OBJETO DE LA SOLICITUD	:	HABILITO DE ENCARGO INTERNO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0007 CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	2.6. 2. 3. 4. 5.	1,500.00	00. RECURSOS ORDINARIOS	Nº 00641

Certificacion solicitada para : PAGO DE SERVICIOS EN LA INAUGURACIÓN DE LA PRESA LONTACOTA

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
00. RECURSOS ORDINARIOS				
0007 10.025.0050.0042.2162076.4000109.0001000.0007				
2.6. 2. 3. 4. 5.	28,000.00	1,500.00	26,500.00	SI CUENTA (X)

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

0007 CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	2.6. 2. 3. 4. 4.	3,500.00	00. RECURSOS ORDINARIOS	Nº 00641

Certificacion solicitada para : COMPRA DE BIENES PARA INAUGURACION DE PRESA LONTACOTA

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
00. RECURSOS ORDINARIOS				
0007 10.025.0050.0042.2162076.4000109.0001000.0007				
2.6. 2. 3. 4. 4.	76,100.00	3,500.00	72,600.00	SI CUENTA (X)

Codigo de transferencia / Dispositivo legal

TOTAL 5,000.00

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las accciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Recibí conforme
9-02-
4P

REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y RFRIGERIOS PARA LA ENTREGA DE LA PRESA LONTACOTA DEL PROYECTO : CONTRUCCIÓN IRRIGACIÓN CHECCCA - CANAS

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO POR UNIDAD
1.-	Roll Screem	2	120.00
2.-	1- Gigantografia 2 x 6 m – de obra 1- Gigantografia 1.5 x 7 m – Gobierno Regional del Cusco	2	200.00
3.-	Vasijas para entrega de obra	4	10.00
4.-	serpentina	10 paquetes	5.00
5.-	Globos	2 bolsas (100	20.00
6.-	Cinta arco iris	3 paquetes(10 mts)	15.00
7.-	Martillo, tijera	20	20.00
8.-	Equipo de sonido	1	1,500.00
9.-	Extensor de electricidad	1 (30 mts)	80.00
10.-	Desayuno para Autoridades e Invitados y personal	60	780.00
11.-	Refrigerio	60	450.00
12.-	Refrigerio almuerzo	60	1,800.00
	TOTAL		**5,000.00**

Ing. Victor Hugo Arteta Pareja
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 53598
IRRIGACIÓN CHECCA - CANAS
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Lic. Saúl Sancho Yáñez
RESPONSABLE ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS